



Expediente: 20250042504 (545210)

ORDEN DE INICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y DOCENCIA ESPECIALIZADA EN EL AULA DE ARTE DIGITAL Y AUDIOVISUAL DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL “EL TÚNEL”

PROVIDENCIA DE COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de dirección artística y docencia especializada en el Aula de Arte Digital y Audiovisual del equipamiento municipal “El Túnel”, espacio perteneciente al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, dicha contratación se realizará en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es la prestación directa del servicio de dirección artística, programación educativa y docencia especializada en arte digital y audiovisual en el aula específica del equipamiento El Túnel, destinado a jóvenes entre 14 y 30 años. La prestación será realizada por una única persona profesional, que asumirá de forma personal e indivisible la totalidad del servicio descrito en el pliego de condiciones técnicas, sin posibilidad de subcontratación.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 18.029 euros (IVA incluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios de dirección y docencia especializada en el Aula de Arte Digital y Audiovisual del equipamiento municipal “El Túnel”, adscrito al Servicio de Juventud. Esta necesidad surge en el marco de la programación estable del centro, que tiene como objetivo ofrecer a la juventud espacios de formación, creación y experimentación en disciplinas artísticas vinculadas a las nuevas tecnologías.

Dado el carácter específico del servicio requerido, que combina habilidades técnicas en arte digital y audiovisual con competencias pedagógicas y experiencia en el trabajo con jóvenes, resulta necesario contar con una persona con un perfil profesional muy definido y capacidad para integrarse de manera inmediata en la dinámica del equipamiento.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

apartado c) Cobertura de necesidades desconocidas hasta el momento y que se prolongarán en el tiempo, siempre que deban satisfacerse provisionalmente de forma inmediata, a pesar de su carácter repetitivo, cuando se justifique el inicio de un expediente de forma simultánea para la adjudicación de un contrato por procedimiento ordinario.



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 7 y 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria **PARTIDA 2025 JUV 3373 22609 El Túnel: Actividades y Servicios** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 252052**

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de dirección artística y docencia especializada en el Aula de Arte Digital y Audiovisual del equipamiento municipal “El Túnel”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

—Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.900 Euros

—Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.029 Euros

—Duración: El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la fecha de inicio de la prestación del servicio hasta el agotamiento del presupuesto máximo adjudicado (14.900 € sin IVA), en función de las horas efectivamente prestadas conforme a la oferta económica adjudicataria, y siempre dentro del ejercicio presupuestario vigente

Segundo. — Que el Servicio de Juventud, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(El órgano de contratación)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	14099318	FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de julio de 2025	